ACTA ACLARATORIA NO 001 DEL CONTRATO 4748 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y WILLINGTON DIAZ MONTIEL

Contrato No.	4748 de 19 de diciembre de 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit:	800113672-7
Cooperante:	WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Identificación:	13.992.955
Representante Legal	N/A
C.C. No.:	N/A

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, en calidad de secretaria de infraestructura y hábitat, de conformidad con el Decreto Nº. 0897 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, WILLINGTON DIAZ MONTIEL, en calidad de CONTRATISTA, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA ACLARATORIA N° 001 DEL CONTRATO **4748 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022** , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
2) Justificación	Se hace necesario realizar la presente aclaración toda vez que por error de digitación se indicó de manera errada el valor en letras establecido en la cláusula primera valor del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente aclaratoria al contrato **4748 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022**, en la cláusula primera valor del contrato. CLAUSULA PRIMERA VALOR:

	OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($87.376.464,00)
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las Partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de Aprobación, en la plataforma del SECOP II.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: LINA ISABEL CASTRO BEJARANO –Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	